



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN N° 1820
EXPEDIENTE N° 3511-05336/05.-**

NEUQUÉN, 31 OCT 2005

VISTO:

Los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 1276/96, N° 3/00, N° 353/02, N° 1394/03; las Resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 63/97, N° 83/98; las Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación N° 2540/98, N° 919/03 y 1442/04; la Resolución del Consejo Provincial de Educación N° 1424/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1424/04 del Consejo Provincial de Educación aprueba la conformación de la Unidad Evaluadora Provincial de los Institutos de Formación Docente de Neuquén y las carreras que en ellos se cursan, en el marco del proceso de acreditación y posterior obtención de la Validez Nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación;

Que la mencionada Unidad realizó la evaluación del Proyecto Educativo Institucional del Instituto de Formación Docente N° 6 de Neuquén Capital;

Que la Comisión Evaluadora actuó en el marco de la normativa vigente, emitiendo el dictamen que figura como Anexo I de la presente norma legal en el que se recomienda la Acreditación Plena del Instituto de Formación Docente mencionado en el párrafo precedente;

Que dicho dictamen de acreditación plena, sustituye el anterior dictamen de acreditación con reservas;

Que el mencionado dictamen debe ser aprobado por el Consejo Provincial de Educación y luego remitido al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación para la Acreditación y posterior tramitación para el otorgamiento de la Validez Nacional de Títulos Docentes;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

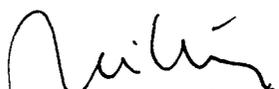
Por ello;

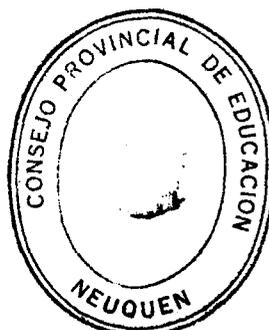
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) APROBAR** el dictamen emitido por la Unidad Evaluadora Provincial, que figura en el Anexo I que forma parte de la presente Norma Legal, el cual recomienda la Acreditación Plena del Instituto de Formación Docente N° 6 de Neuquén Capital.

ES COPIA


MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
AC Presidencia del C. P. E.



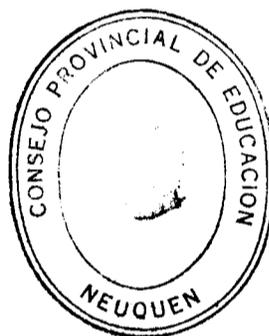
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1820
EXPEDIENTE N° 3511-05336/05.-

- 2°) **APROBAR** el Proyecto Educativo Institucional presentado por el Instituto de Formación Docente N° 6 de Neuquén Capital, que figura como Anexo II.
- 3°) **ESTABLECER** que se de continuidad a los trámites de Acreditación de la Institución, para la posterior tramitación de la validez nacional de los títulos docentes ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- 4°) **DISPONER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las correspondientes comunicaciones.
- 5°) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Centro de Documentación; Dirección General Distrito Regional – Zona I - y **GIRAR** el presente Expediente a Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 4°). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
AC Presidencia del C. P. E.

Prof. Néilda Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLELMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN Nº 1820
EXPEDIENTE Nº 3511-05336/05.-**

ANEXO I

Lugar: Neuquén

Fecha: Diciembre de 2004

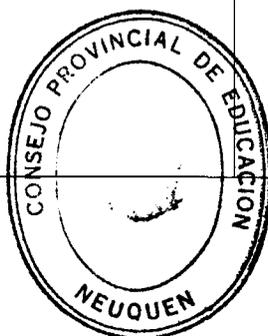
Nombre de la Institución Evaluada: Instituto Superior de Formación Docente Nº 6 de la Ciudad de Neuquén

Miembros Evaluadores: Mabel Díaz , Saida Paredes, Beatriz Malbos

CRITERIOS Y PARÁMETROS	DIAGNÓSTICO	COMPROMISOS	SI	N O	RECOMENDACIONES
A) Calidad y factibilidad del proyecto pedagógico Institucional	*Análisis de la coherencia entre el diagnóstico global y las acciones que se propone el proyecto tendientes a mejorar sus condiciones institucionales para llevar adelante y sostener la calidad de su oferta curricular, en función de los recursos materiales y humanos y dentro de los plazos previstos. *Incorporación de la evaluación de Diseños Curriculares, recomendaciones y observaciones realizadas por especialistas disciplinares y/o curriculares al análisis global de las condiciones institucionales para su acreditación *Análisis de potencial innovador y de la capacidad de				El avance concretado por la institución a partir de la primera presentación del PEI para su acreditación en diciembre de 2003, Se reconoce sustantivamente desde la definición de líneas de trabajo que atienden al fortalecimiento institucional y a la concreción de propuestas y la previsión de su evaluación como aspecto que posibilita el desarrollo institucional. Se recupera como relevante el reconocimiento de condiciones de transición que se definen desde la contextualización del documento, ya que permiten reconocer que el sentido de cambio y transformación que se propone se asienta en criterios de viabilidad y factibilidad. Se reconocen asimismo las condiciones institucionales para avanzar en la elaboración de nuevas ofertas a partir de las recomendaciones efectuadas por la UEP que concretó la primer

ES COPIA

MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUEZ
Subsecretaria de Educación
AVC Presidencia del C. P. E.

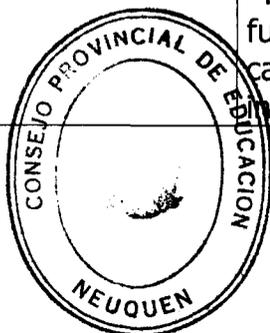


**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN Nº 1820
EXPEDIENTE Nº 3511-05336/05.-**

	gestión y fortalecimiento institucional para llevar adelante el proyecto			instancia de acreditación.
B) La titulación de nivel superior (universitario o no universitario) de su personal directivo y docente.	*Alcance/distancia del parámetro en la actualidad. *La adecuación entre la titulación de docentes y las carreras que se brindan. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.	*Exposición de estrategias coherentes con el diagnóstico y factibles de realizar con las condiciones y recursos para alcanzar o superar el parámetro y/o para adecuar la titulación a la formación a brindar. *Relación con la función capacitación	X	Se observa el parámetro tanto desde el porcentaje de titulación como de su adecuación entre la titulación de docentes y las carreras que se brindan.
C) La Producción Científica y Académica del establecimiento y/o de sus docentes y directivos (investigaciones y producciones)	*La enumeración de las producciones individuales y colectivas dentro y fuera del establecimiento. *La pertinencia de las producciones en relación con las carreras ofrecidas. *Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades.	*Exposición de estrategias coherentes con el diagnóstico y factibles de realizar con las condiciones y recursos para relacionar y promover la producción científica y académica desde la institución, en función de la formación ofertada. *Acuerdos con universidades y centros de investigación. *Relación con funciones de capacitación e investigación.	X	Se detallan. Se delimita el análisis en el inciso M) de la presente evaluación

ES COPIA



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.

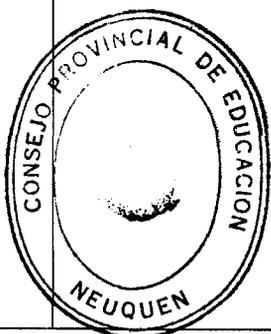
MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN N° 1820
EXPEDIENTE N° 3511-05336/05.-**

<p>D) La producción pedagógica y didáctica del establecimiento y/o de sus directivos y docentes (desarrollos curriculares de textos y materiales para la enseñanza, etc.)</p>	<p>*La enumeración de las producciones individuales y colectivas, dentro y fuera del establecimiento. *La pertinencia de las producciones en relación a las carreras ofrecidas. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.</p>	<p>Exposición de estrategias coherentes con el diagnóstico y factibles de realizar con las condiciones y recursos para relacionar y promover la producción pedagógica y didáctica desde la Institución, en función de la formación ofertada. *Relación con funciones de capacitación e investigación.</p>	<p>X</p>	<p>Se detalla la producción individual y colectiva, dentro y fuera del establecimiento. Se visualiza que un número significativo de producciones guardan clara relación con las carreras ofrecidas por la institución.</p>
<p>E) La evolución histórica de la matrícula y de los índices de aprobación, retención y graduación.</p>	<p>*Exposición y análisis de datos históricos y contextualizados (por carrera si corresponde). *Alcance/distancia de los parámetros base. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.</p>	<p>*Estrategias y planes de acción a desplegar para la mejora de los índices en función del análisis diagnóstico. *Inclusión de un plan de acción que contenga mecanismos de seguimiento del egresado y evaluación de impacto de la formación/capacitación recibida.</p>	<p>X</p>	<p>Se observa el parámetro. Desde el diagnóstico concretado se plantean estrategias para la mejora de los índices de retención y graduación, así como de fortalecimiento de las condiciones de egreso. Desde el estudio concretado de la matrícula se recomienda profundizar el diagnóstico atendiendo a considerar el alto porcentaje de matrícula que se ubica en una franja etárea que supera los 25 años y de la relación que puede establecerse entre el alto porcentaje de alumnos que trabajan y la duración real de la carrera, entendiendo que estos aspectos pueden permitir el desarrollo de otras estrategias que complementen las ya encaradas por la institución</p>



ES COPIA

Milton
MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaría de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.

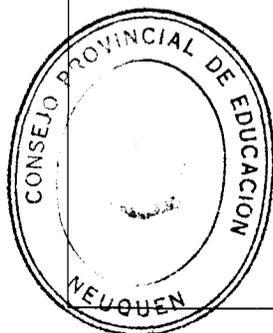


**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN Nº 1820
EXPEDIENTE Nº 3511-05336/05.-**

<p>F)La cantidad, características y los resultados de las actividades de capacitación docente en servicio organizados por el establecimiento.</p>	<p>*Enumeración de actividades realizadas y de personal involucrado. *Existencia de estudios de oferta y demanda propios en relación con la zona de influencia. *Producciones pedagógicas y/o académicas realizadas (en relación con 2.6.3 y 4) *Análisis de impacto obtenido. *Articulación con las funciones de formación y de investigación. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.</p>	<p>*Estrategias y planes de acción para la concreción, precisión y/o incremento de actividades de capacitación docente en servicio, en función del diagnóstico expuesto. *Estrategia para la creación de la función desde el Instituto, en función del diagnóstico de fortalezas y debilidades. *Estrategias adecuadas para la articulación con las funciones de formación e investigación.</p>	<p>X</p>	<p>Se delimitan claramente. Se definen estrategias para avanzar en el diagnóstico, desarrollo y evaluación de acciones de capacitación. Se sitúan pertinentemente ejes articuladores que orientan distintas modalidades de acción para el desarrollo del campo de la formación docente continua. Se reconoce asimismo la necesidad de continuar avanzando en estrategias de articulación de las tres funciones institucionales</p>
<p>G)Las características de las relaciones entre el establecimiento y las demás instituciones educativas de la comunidad atendida, en particular a través de la inserción y la calidad de sus egresados.</p>	<p>*Especificación de convenios y acuerdos con otras instituciones educativas de cualquier nivel de la zona de influencia (cooperación, asistencias técnicas, pasantías, etc.) *Espacios de discusión, acuerdo, negociación sobre las ofertas con otros IFD y/o universidad de la zona de influencia. *Coherencia del contenido de</p>	<p>*Estrategias y planes de acción para la concreción, precisión y/o incremento de actividades de común acuerdo en función del diagnóstico expuesto. *Estrategias para la concreción de acuerdos con otras instituciones educativas o con las estructuras de conducción/supervisión para desarrollar en el período</p>	<p>X</p>	<p>Se plantea a través de la cobertura que se concreta desde el programa de capacitación y a nivel de la presencia de acciones en distintas instituciones educativas que atienden desde diferentes modalidades de acción (capacitación, asesoramiento, acompañamiento de programas de innovación.</p> <p>Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ Subsecretaria de Educación A/C Presidencia del C. P. E.</p>

ES COPIA



Milton Crisostomo
MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



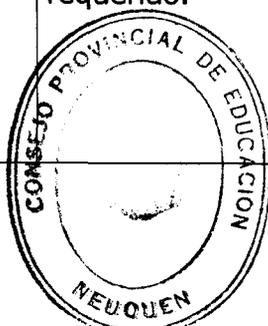
**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN Nº 1820
EXPEDIENTE Nº 3511-05336/05.-**

		dichas relaciones con las políticas de F.D. acordadas por el C.F.C.y E. *Análisis de fortalezas y debilidades.	1998/2002. *Acciones tendientes a relevar, analizar e investigar áreas de problemática educativa de las escuelas de la zona y acompañar la construcción de soluciones superadoras		
H) Las características de las relaciones entre cada establecimiento y la comunidad atendida, la cantidad y características de los servicios de extensión comunitaria ofrecidos por el establecimiento.		*Estudios de oferta y demanda. *Realización de convenios con otras instituciones barriales, municipales, provinciales, regionales para garantizar el diagnóstico de demandas y extensión comunitaria y asegurar su satisfacción mediante la planificación, ejecución y evaluación de tales actividades. *Enumeración de actividades de extensión realizadas. *Análisis de fortalezas y debilidades.	Estrategias y planes de acción para la concreción, precisión y/o incremento de actividades de común acuerdo en función del diagnóstico expuesto.	X	Se observa la presencia de acciones sostenidas de vinculación interinstitucional y extensión. Se recomienda continuar profundizando las estrategias y acciones propuestas.
I) La capacitación posterior a su título personal directivo docente.	La su del y	Porcentaje de profesores con postítulos sobre el total.	Inclusión de un programa para alcanzar el parámetro requerido.	X	Se observa el parámetro. El porcentaje de docentes con postítulo o postgrado es del 82%, observándose la tendencia a su ampliación atendiendo al número significativo de docentes que cursan

ES COPIA

MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
AC Presidencia del C. P. E.

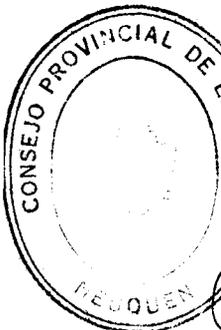


**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN Nº 1820
EXPEDIENTE Nº 3511-05336/05.-**

					programas de postítulo y posgrado
J) Los contenidos disciplinares que serán progresivamente compatibles a los que las carreras universitarias a los efectos de facilitar la articulación con los estudios universitarios correspondientes.	*Inclusión de los contenidos articulables a los de las carreras universitarias. *Existencia de acuerdos con universidades.	*Inclusión de estrategias para la articulación con la universidad. *Inclusión progresiva de contenidos compatibles a los de las carreras universitarias.	X		Se ha avanzado en la concreción de acuerdos de complementación académica con Instituciones de Nivel Superior y Facultades. Se recomienda situar a partir de los mismos las líneas de acción a desarrollar por la institución a partir de los mismos
K) El equipamiento y la infraestructura disponibles en función de las carreras ofrecidas.	Inclusión de la descripción del equipamiento disponible como soporte de la oferta curricular.	Inclusión de un plan de acción que contemple estrategias para ampliar la capacidad de gestionar recursos en función de las carreras a dictar y a las líneas de investigación.	X		Se detalla y se visualiza como pertinente para el desarrollo de las ofertas que concreta la institución.
L) La calidad de la biblioteca y/o centro de documentación.	*Inclusión de la descripción de la cantidad y calidad de materiales bibliográficos y documental como soporte de la oferta curricular. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.	Inclusión de un plan de acción que contemple estrategias para ampliar la capacidad de gestionar este tipo de material y/o adecuarlo a las carreras y cursos a dictar, así como a las políticas y líneas de investigación.	X		Se detalla y se visualiza como pertinente para el desarrollo de las ofertas que concreta la institución.
M) La organización y el desarrollo sostenido de actividades de investigación y desarrollo	*Existencia de la función institucional. *Participación en investigaciones a nivel individual y colectivo, dentro	*Estrategias y planes de acción para la concreción, precisión y/o incremento de actividades de	X		Si bien la institución no cuenta con un Departamento de investigación y horas cátedra específicas para el desarrollo de investigaciones, se

ES COPIA



MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación

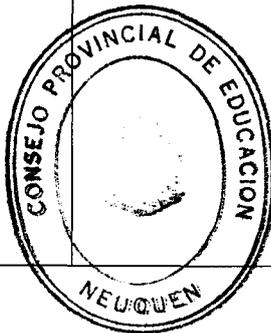
Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN Nº 1820
EXPEDIENTE Nº 3511-05336/05.-**

<p>educativo propios de su nivel.</p>	<p>y fuera de la institución. *Consistencia con líneas de investigación provinciales, regionales o universitarias y con ofertas institucionales. *Producciones obtenidas en relación con 2.6.4. Análisis de su impacto. *Articulación con las funciones de formación y de capacitación. * Diagnóstico de fortalezas y debilidades.</p>	<p>investigación en función del diagnóstico expuesto. *Relación de las líneas propuestas con las carreras ofrecidas. *Estrategias adecuadas para la articulación con las funciones de formación y capacitación. *Acuerdos con universidades y centros de investigación.</p>		<p>plantea desde la acción la existencia de la función institucional desde el desarrollo de proyectos específicos que indagan problemáticas específicas del campo de la formación docente en los actuales contextos. Se evidencia asimismo como fortaleza que un importante porcentaje de docentes del IFD cuentan con antecedentes en investigación dentro y fuera de la institución. Se recomienda continuar gestionando la asignación horaria que permita fortalecer la proyección alcanzada</p>
<p>N) Los compromisos concretos y en plazos definidos que la Institución asuma a los efectos de alcanzar mejores condiciones en los aspectos o en las dimensiones que, en el momento de la Acreditación no resultaren plenamente satisfactorios.</p>			<p>X</p>	<p>La institución a partir de la primera acreditación ha desarrollado durante 2004 planes de acción con plazos definidos para atender al mejoramiento institucional y al desarrollo de las funciones institucionales , y el fortalecimiento de estrategias de autoevaluación institucional</p>



ES COPIA


MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.

Prof. Néida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof GUILLERMO C VIOLÁ
/ocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1820
EXPEDIENTE N° 3511-05336/05.-

NEUQUEN, 13 de diciembre de 2004.

**ACTA DE EVALUACION DE INSTITUTOS SUPERIORES DE
FORMACIÓN DOCENTE**

En la Ciudad de Neuquén, a trece días del mes de diciembre de 2004, la Unidad Provincial de Evaluación de los Institutos Superiores de Formación Docente, habiendo realizado la evaluación correspondiente, y en cumplimiento de las funciones establecidas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 83/98 y la Resolución –MCE –N° 2540/98, DICTAMINA:

- a) **Recomendar la acreditación: X**
- b) Recomendar la acreditación con reservas ----
- c) Recomendar la no acreditación ----

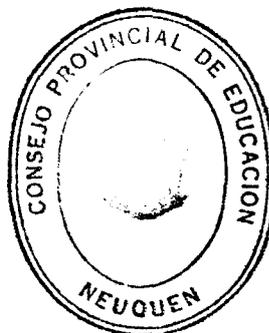
del INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 6 de la Ciudad de Neuquén , Provincia de Neuquén, para el desarrollo de su actual oferta. Este dictamen se basa en la evaluación del cumplimiento de los requisitos que debe reunir el Documento de acreditación correspondiente, según lo establecido en la Resolución- MCE-N° 2. 540/98 Se adjuntan a la presente las recomendaciones a ser consideradas por el Instituto antes mencionado a efectos de cumplimentar los parámetros de acreditación establecidos en la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 63/97.

Nombre de las evaluadoras:

Mabel Díaz , Saida Paredes, Beatriz Malbos

ES COPIA


MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.

Prof. Néilda Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Infantil y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN N° 1820
EXPEDIENTE N° 3511-05336/05.-**

Neuquén, diciembre de 2004.

RECOMENDACIONES PARA LA AUTORIDAD POLÍTICA PROVINCIAL:

En el marco del dictamen precedente se recomienda a las autoridades políticas:

- Requerir que las instituciones de nivel superior acreditadas cumplimenten los informes anuales de avance al 31 de diciembre de cada año calendario, establecidos en la Res. CFCyE N° 63/97, atendiendo a los avances concretados en relación al Proyecto educativo institucional y a las recomendaciones efectuadas por esta Unidad Evaluadora Provincial
- Evaluar alternativas conjuntamente con la institución a fin de posibilitar la incorporación dentro de la estructura organizativa del Departamento de investigación, de manera de potenciar los desarrollos alcanzados y tender paulatinamente a adecuar la organización institucional a las nuevas funciones
- Evaluar alternativas conjuntamente con los IFD a fin de avanzar paulatinamente en la configuración de Consejos Directivos y regularización de la Planta docente por concurso de antecedentes y oposición según lo planteado por la UEP que concretó la primer instancia de evaluación. Estos aspectos a criterio de esta UEP involucran definiciones políticas que exceden las posibilidades institucionales para su desarrollo

Nombre de las evaluadoras:

Mabel Díaz , Saida Paredes, Beatriz Malbos

Neuquén, diciembre de 2004.

ES COPIA


MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.

Prof. Néilda Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1820
EXPEDIENTE Nº 3511-05336/05.-

Neuquén, 14 de diciembre de 2004.

**RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE EVALUACION PARA EL ACTA
COMPROMISO A PARTIR DEL DICTAMEN**

Institución: **INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 6- Provincia: Neuquén**

Las recomendaciones efectuadas a la Institución se sintetizan a continuación:

- Detallar en futuras presentaciones los avances de implementación de los proyectos planteados y la evaluación de los mismos.
- Desarrollar planes concretos con plazos definidos, para continuar avanzando en el desarrollo de la función de Investigación en articulación con las de Formación Docente inicial y capacitación y extensión.
- Continuar la profundización de estrategias y planes de acción a desplegar para el mejoramiento de los índices de aprobación, retención y graduación, en función del análisis diagnóstico realizado.
- Elevar el informe anual de avance al 31 de diciembre de cada año calendario, establecido en la Res. CFCyE Nº 63/97, atendiendo a los avances concretados con relación al Proyecto educativo institucional y a las recomendaciones efectuadas por esta Unidad Evaluadora Provincial

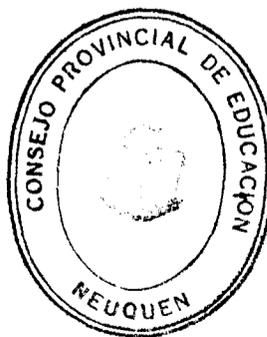
Nota al pie: El dictamen de evaluación del PEI no involucra dictamen sobre las ofertas futuras. Las nuevas ofertas formativas que propone la Institución contarán con sus respectivos dictámenes cuando se evalúen los DCI correspondientes.

Nombre de las evaluadoras:

Mabel Díaz, Saida Paredes, Beatriz Malbos

ES COPIA


MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.

Prof. Néida Marrón de Ortíz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación